



LUZ PARA LA CAÑADA

**EL IMPACTO DEL CORTE DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN LA CAÑADA
REAL GALIANA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**

**RESUMEN
EJECUTIVO**

ÍNDICE

1. CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CAÑADA REAL GALIANA.....	2
A) TERRITORIO-POBLACIÓN.....	2
B) PACTO REGIONAL POR LA CAÑADA REAL GALIANA.....	2
2. PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA CAÑADA REAL GALIANA.....	3
A) DERRIBOS, REALOJOS Y DESARRAIGO.....	3
B) PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ.....	4
C) PROYECTOS URBANÍSTICOS.....	5
3. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN Y CONSECUENTE VULNERACIÓN DE DERECHOS	5
A) DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA.....	6
i. <i>Vulneración del derecho a la vivienda.....</i>	6
ii. <i>Entes responsables del derecho a la vivienda.....</i>	7
B) DERECHO A LA SALUD.....	7
i. <i>Vulneración del derecho a la salud.....</i>	7
ii. <i>Entes responsables del derecho a la salud.....</i>	9
iii. <i>Responsables en relación a la Planta de Valdemingómez.....</i>	9
C) DERECHO A LA EDUCACIÓN.....	10
i. <i>Vulneración del derecho a la educación.....</i>	10
ii. <i>Entes responsables del derecho a la educación.....</i>	11
4. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA NATURGY	12
5. EL PAPEL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CAÑADA REAL GALIANA EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.....	12
A) LA ESTIGMATIZACIÓN A LA QUE SE ENFRENTAN.....	13
B) SU AMPLIA CAPACIDAD Y MADUREZ.....	14
C) NUESTRA PROPUESTA: NECESIDAD DE INVOLUCRAR A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTEN.....	15
6. CONCLUSIÓN	17

1. CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CAÑADA REAL GALIANA

A) TERRITORIO-POBLACIÓN

La Cañada Real Galiana forma parte de una de las 9 grandes Cañadas Reales que se encuentran en España. Esta red de vías pecuarias tiene su origen en La Rioja, en concreto en la Sierra Cebollera, y termina en Ciudad Real, en el Valle de la Alcudia. Es decir, cuenta con 400 km de extensión, aproximadamente.

La Cañada Real Galiana de la Comunidad de Madrid afecta a tres municipios en concreto: Coslada, Rivas-Vaciamadrid y Madrid, y tiene 14,4 km de largo que se divide en 6 sectores. Es importante destacar que se hace referencia a la Cañada Real de Madrid porque en 2007 el territorio quedó desafectado, es decir, dejó de ser una vía pecuaria, una vía para uso de ganadería, y se declaró un bien de dominio público de la Comunidad de Madrid.²

En cuanto a la **evolución del territorio**, durante los años 50 y 60, la Cañada Real se comenzó a formar a través de diferentes olas migratorias, que definirían la población de cada sector. En la actualidad viven 7.283 habitantes, de los cuales 2.584 son niñas y niños. Concretamente, **el Sector 6 cuenta con una longitud de 6.627 metros, y hay un total de 2.953 personas, de ellas 1.211 son niñas, niños y adolescentes.**

La **población** en este sector es mayoritariamente de origen español, el 66% exactamente, del cual el 52% corresponde a población de etnia gitana. Así, el 34% restante es de población extranjera, del cual el 25% es de origen magrebí. Esto quiere decir, que el sector 6 es el sector con más diversidad cultural de toda la Cañada.

Finalmente, en algunos tramos, **existen problemas graves de infravivienda y de falta de servicios públicos básicos.**

B) PACTO REGIONAL POR LA CAÑADA REAL GALIANA

Como consecuencia de los mencionados problemas de abastecimientos básicos, en 2017 se firma el **Pacto Regional por la Cañada Real Galiana** por la Comunidad de Madrid, por los Ayuntamientos de Coslada, Madrid y Rivas Vaciamadrid y por los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

El Pacto se compone de unos objetivos generales, donde se establece la necesidad de adoptar medidas urgentes para asegurar el bienestar de las familias. Para ello, el Pacto recoge un **plan de choque**, esto es, una serie de medidas para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Si bien este pacto parecía realmente ambicioso, a nuestro juicio, no se han llevado a cabo los resultados esperados.

2. PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA CAÑADA REAL GALIANA

La Cañada Real, y en concreto el Sector 6, lleva 9 meses sin luz a causa del corte de suministro eléctrico. Estos cortes de luz producen la vulneración de tres derechos, principalmente:

- **Derecho a una vivienda adecuada**
 - **Derecho a la salud**
 - **Derecho a la educación**
- } de las niñas, niños y adolescentes

Hay que notar que todos los derechos humanos están interconectados, por ello no solo son estos derechos los que se están viendo vulnerados, no obstante estas vulneraciones **son las más graves**, y en las que se centra el informe.

Asimismo, es importante recalcar estas violaciones de derechos, porque la situación de las niñas, niños y adolescentes se ve agravada por los problemas que rodean a la Cañada Real Galiana: a) los derribos, realojos y desarraigo, b) el Parque Tecnológico de Valdemingómez, c) los planes urbanísticos.

A) DERRIBOS, REALOJOS Y DESARRAIGO

De acuerdo al Pacto de la Cañada Real el Sector 6 de la Cañada tiene que ser desmantelado por problemas de habitabilidad, algunas de las casas no cuentan con las condiciones mínimas de habitabilidad, y se encuentran en un medio perjudicial para la salud debido a la cercanía a las instalaciones del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Frente a esta situación, en 2018 se suscribe por parte de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid el **Convenio de Realajo** de un máximo de 150 familias del Sector 6 de la Cañada Real. No obstante, a la hora de realizar los derribos y los realojos hemos encontrado dos problemas principales: muchos se están realizando sin los procedimientos adecuados y se está creando un gran sentimiento de desarraigo,

sobretudo, en las niñas, niños y adolescentes, ya que son desconectados de sus lazos sociales y de sus vínculos afectivos.

Frente a esta situación, lo que consideramos necesario es que a la hora de realizar los realojos, estos se lleven a cabo **teniendo en cuenta el interés y las necesidades de las familias y, principalmente, el interés superior de las niñas, niños y adolescentes**. Asimismo, consideramos de vital importancia que los realojos se realicen en zonas cercanas a la Cañada Real o en la misma Cañada Real, siempre y cuando las viviendas tengan las condiciones mínimas de habitabilidad.

Por último, es importante notar que no existe ningún informe (o no se ha hecho público) dónde se refleje la efectividad o no de estos realojos, por lo que es sumamente necesario que se elabore un informe en este sentido y se haga público.

B) PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

El Parque Tecnológico de Valdemingómez se creó para gestionar los recursos de toda la Comunidad de Madrid, pero estas instalaciones presentan dos problemas principales: todas las instalaciones están obsoletas y esta funcionando sin los procedimientos medioambientales correspondientes y sin control administrativo. Estas irregularidades hacen que las instalaciones y, sobretudo, la incineradora del Parque emita sustancias altamente contaminantes por encima de los valores permitidos, causando graves problemas de salud a los habitantes del Sector 6.

Sin embargo, es importante notar que la contaminación emitida por la incineradora no sólo afecta al Sector 6 de la Cañada Real. Los efectos dañinos para la salud, causados por una incineradora, **pueden llegar hasta un radio de 18 km**, por tanto, zonas como Rivas Vaciamadrid o el Ensanche de Vallecas, que se encuentran a menos de 5 km, también se consideran zonas altamente afectadas por la planta.

Frente a esto, a corto plazo es esencial que se realice una Evaluación de Impacto Ambiental por una entidad independiente, y que la Fiscalía General y de medioambiente intervengan las instalaciones con funciones de incineración para obligar a que se adapte a los parámetros que se establece en la normativa. A nuestro parecer, si el Parque funcionase de acuerdo a la legislación vigente, la contaminación disminuiría, y por tanto, los efectos en la salud de los habitantes de zonas cercanas reducirían.

Asimismo, la Comunidad de Madrid deberían realizar un nuevo informe sobre cómo afecta el funcionamiento del parque a la salud de las personas que residen alrededor. El actual informe, realizado en 2019, sólo se hizo sobre la mortalidad de las personas,

pero no sobre la morbilidad, es decir, no se incluyeron las enfermedades surgidas a consecuencia de las emisiones tóxicas de la Planta.

Por último, a largo plazo se recomienda el desmantelamiento del Parque, tal y como se ha comprometido a hacer el Ayuntamiento de Madrid para 2025, la transformación de las instalaciones existentes, y la descontaminación de las zonas afectadas por el Parque.

C) PROYECTOS URBANÍSTICOS

La Cañada Real Galiana se encuentra rodeada de 38 proyectos urbanísticos en torno a la zona del Cañaveral, los Ahijones y los Berrocales, principales proyectos urbanísticos que colindan con la Cañada Real.

Pero el proyecto que afecta directamente al Sector 6 de la Cañada es el proyecto urbanístico “Bosque Metropolitanito”. Este proyecto crea 5 anillos alrededor de Madrid, conectando diferentes zonas urbanas, a través de espacios verdes. El proyecto “A flor de Yeso”, proyecto que afecta a la Cañada Real, remodela el entorno que rodea al Cañaveral, a los Ahijones y a los Berrocales, y **transforma el Sector 6 en huertos urbanos**.

En relación a esto, no hemos encontrado razones suficientes para que los habitantes del Sector 6 de la Cañada Real no puedan permanecer ahí, pero sí se puedan desarrollar huertos urbanos. Por ello, **se recomienda la modificación del plan urbanístico**, donde se tenga en cuenta los intereses de los habitantes de la zona **y se busque una solución habitacional sostenible** para que las familias del Sector 6 puedan permanecer en sus hogares.

Finalmente, es importante señalar que, si se hace frente a la contaminación emitida por el Parque Tecnológico de Valdemingómez, y se modifican los proyectos urbanísticos que rodean a la Cañada, **el Sector 6 podría ser remodelado y regularizado** dentro de un espacio verde, apto para la salud.

3. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN Y CONSECUENTE VULNERACIÓN DE DERECHOS

Una vez que hemos expuesto la situación demográfica de la Cañada Real, llegando a la conclusión de que hay una serie de problemas estructurales y urbanísticos, debemos explicar los derechos concretos que están siendo vulnerados en el Sector 6, al

ser el área afectada por los cortes de luz, derechos de todos los residentes, pero en concreto, queremos poner el énfasis en los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A) DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

La vivienda, junto a la alimentación y el vestido, es uno de los pilares fundamentales que garantizan el desarrollo biológico, personal y social. **Una vivienda adecuada y digna es imprescindible para el disfrute de prácticamente todos los derechos económicos, sociales y culturales.** Desde la interpretación internacional, se llega a 3 conclusiones:

- La vivienda debe ser adecuada y habitable: en términos de intimidad, espacio, ventilación, iluminación, infraestructura básica, etc.
- Debe haber garantías legales de protección en el disfrute, es decir, que haya una seguridad en la tenencia.
- En consonancia con lo anterior, derecho a no ser desalojado o desahuciado, sin respetar los procedimientos y garantías legales.

i. Vulneración del derecho a la vivienda digna.

En el caso del Sector 6 de la Cañada Real, claramente no se cumplen los requisitos anteriores para que las viviendas allí situadas sean consideradas dignas y adecuadas. Pues, además de lo ya expuesto anteriormente, en relación a que sus habitantes están sufriendo desalojos forzosos sin cumplirse los estándares exigidos internacionalmente, **los cortes de suministro eléctrico impiden la habitabilidad de la vivienda**, como veremos a continuación.

La falta de energía dificulta e incluso imposibilita a las niñas, niños y adolescentes realizar actividades esenciales y de la vida cotidiana, como puede ser: cocinar, acceso a agua caliente para la higiene diaria o lavar la ropa, tener alumbrado en la vivienda cuando no hay luz natural, usar calefactores o aires acondicionados frente a las inclemencias del tiempo, usar electrodomésticos y acceder a Internet.

Es fundamental recordar y tener muy presente que **los cortes de suministro de luz en la Cañada se han dado en los meses más fríos del año.** Además, no hay que olvidar que la ubicación de la vivienda también es un factor esencial en la vida cotidiana de las niñas, niños y adolescentes, pues el Sector 6 se encuentra en una situación de lejanía

de las escuelas, además, con dificultades de transporte, por lo que resulta difícil que ellas y ellos puedan recibir una educación o atención sanitaria adecuada.

ii. Entes responsables del derecho a la vivienda

La Comunidad de Madrid tiene competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Sin embargo, el Ayuntamiento de Madrid puede ejercer competencia como propia, en materia de urbanismo. Otra de sus competencias se centra en la evaluación e información de aquellas situaciones calificadas como necesidades sociales, debiendo atender inmediatamente a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

Pese a la competencia autonómica, no se debe olvidar que el derecho a la vivienda incumbe al Estado español en su conjunto, puesto que se ha comprometido a su protección a través de diversos tratados internacionales, debiendo llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para mejorar la promoción y protección de este derecho. Por lo que, el Gobierno Central no debe excusarse en el derecho interno frente a su inactividad, ya que, a pesar de que la Comunidad Autónoma de Madrid tenga competencia en determinadas materias, como la vivienda, el Estado español es un sujeto de derecho internacional, debiendo cumplir éste sus obligaciones.

B) DERECHO A LA SALUD

El derecho a la salud es indiscutiblemente un derecho fundamental básico, sin el cual se dificulta o imposibilita el acceso a otros derechos. Pero, además, el derecho a la salud engloba el **derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado** para una buena salud y bienestar.

i. Vulneración del derecho a la salud

La ardua situación actual del Sector 6 de la Cañada Real, consecuencia de los cortes de luz, impide que las numerosas niñas y niños que allí habitan, puedan disfrutar de su derecho a la salud, pues tal y como sostiene la Organización Mundial de la Salud, la energía es un requisito previo para la buena salud.

Se debe recalcar que la infancia es una etapa más vulnerable en relación a la salud, pues se encuentra en pleno desarrollo físico y mental. Por una parte, la falta de energía en las viviendas trae consigo perjuicios para la salud física de la infancia, pues la

ausencia de iluminación produce un aumento del riesgo de caídas y accidentes domésticos, como pueden ser quemaduras, al intentar usar fuentes lumínicas alternativas precarias. Además, la ausencia de luz en los hogares aumenta el nivel de dependencia de la infancia y reduce sus estímulos tanto físicos como mentales con el entorno, acrecentando el riesgo de deterioro cognitivo. Asimismo, con la finalidad de calentarse o cocinar alimentos, normalmente las familias queman combustibles en el fuego, lo que resulta muy perjudicial para las niñas y niños al liberar sustancias nocivas para la salud, sustancias que inhalan durante horas, día tras día. Existe el riesgo de neumonía y demás afecciones de las vías respiratorias.

Pese a lo anterior, muchas familias no disponen ni siquiera de los medios citados para calentarse, por lo que decenas de bebés, niñas y niños menores de edad presentan síntomas de hipotermia y enfriamiento. **No podemos obviar en este contexto el hecho de que el Sector 6 ha hecho frente a un invierno complicado, caracterizado por temperaturas particularmente duras, agudizadas por el temporal Filomena, ocurrido a comienzos de este mismo año.** Además, al no haber agua caliente en las casas, las niñas, niños y adolescentes no pueden ducharse ni lavarse adecuadamente. Como denunciaban expertos en Derechos Humanos de la ONU, durante la pandemia COVID-19 la higiene es más importante que nunca, por lo que la situación es especialmente preocupante.

Asimismo, la ausencia de electricidad presenta un riesgo para la vida de las personas que deben estar conectadas a respiradores las 24 horas del día o de un aporte nutricional que requiere una máquina conectada a la fuente de energía. Por todo ello, se produce un agravamiento de los pacientes crónicos.

Otro de los problemas sanitarios que se presentan en el Sector 6 responde al riesgo en salud ambiental por la cercanía de plantas de incineración de residuos urbanos y por la falta de procedimientos y control en el Parque Tecnológico de Valdemingómez; vulnerándose también el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo óptimo de las personas menores de edad y sus familias.

En primer lugar, los principales gases emitidos por la Planta de Valdemingómez (antes mencionados) tienen severas consecuencias, sobre todo para la salud de las y los bebés nacidos en zonas más próximas a incineradoras, pues nacen con menos peso que aquellos que nacen en zonas más lejanas. Asimismo, tienen un mayor riesgo de ser prematuros, y de nacer con anomalías congénitas.

Además, debido a los residuos relacionados con el plástico, se produce un mayor riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares, respiratorias y problemas de obesidad, entre otras muchas afecciones.

Por consiguiente, la infancia de este sector está sufriendo unas condiciones de vida muy difíciles y su salud está claramente en peligro, pero no sólo su salud física, sino también mental, dándose casos de crisis de ansiedad y depresión, desencadenadas o empeoradas por la situación de aislamiento social en la que se encuentran, así como la interferencia en las actividades cotidianas, familiares y escolares a falta de suministro eléctrico.

ii. Entes responsables del derecho a la salud

La sanidad es una materia compartida entre la Comunidad de Madrid y el Estado. Así, el Gobierno Central establece las bases y coordinación general de la sanidad, (art. 149 CE). En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Madrid (art. 27 de su Estatuto de Autonomía), le corresponde el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución de la materia de sanidad e higiene, siempre en base a las normas y requisitos mínimos establecidos por el Estado.

En lo que respecta al Ayuntamiento de Madrid (art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá ejercer como competencias propias la materia de protección de salubridad pública, siempre respetando los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad.

La situación del Sector 6 de la Cañada Real es un problema de salud pública que atañe a todos los poderes del Estado.

iii. Responsables en relación a la Planta de Valdemingómez

En primer lugar, el Gobierno del Estado tiene una obligación general en materia de sanidad y en materia de protección del medio ambiente. Por otra parte, la Comunidad de Madrid tiene una obligación constitucional (art. 148 CE), de proteger y tutelar tanto la salud pública, como el medio ambiente.

El Ayuntamiento de Madrid tiene una responsabilidad directa en la gestión de residuos y en las plantas de Valdemingómez, pues es quien realiza el contrato con la empresa Urbaser SA y responsable de la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Por último, la empresa gestora Urbaser S.A. tiene un claro compromiso con respecto a los derechos de las y los residentes del Sector 6 y sobre todo de las niñas, niños y adolescentes. Esto se contempla en Los Principios Empresariales, teniendo una responsabilidad corporativa de promover el respeto de los derechos de la infancia y de respetarlos, cesando cualquier actividad que pueda suponer la violación de los mismos.

C) DERECHO A LA EDUCACIÓN

La educación tiene como principal objetivo el desarrollo de la propia personalidad, por lo que resulta fundamental en la etapa de la infancia. Debe garantizarse a todas las niñas, niños y adolescentes que accedan a una **educación en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación, así como garantizar una educación de calidad y participación**, tratando a las personas menores de edad como sujetos activos de su propia educación.

La educación es el principal motor de cambio e igualdad social, si se priva a las niñas, niños y adolescentes del derecho a una educación de calidad, no solo estamos privándoles de un derecho fundamental reconocido en la Constitución Española, sino que además se está vulnerando el principio de igualdad que rige como valor superior del ordenamiento jurídico.

i. Vulneración del derecho a la educación

Es necesario destacar que antes del corte de suministro ya existían desigualdades en materia educativa entre las niñas, niños y adolescentes residentes en la Cañada Real y los que residían en otras zonas, lo cual ponía de manifiesto diversos indicadores como el acceso a dispositivos electrónicos o el espacio de estudio, pero éstas se vieron muy agravadas desde los cortes de suministro eléctrico.

La situación derivada por la pandemia supuso una modificación del sistema educativo, pues se produjo el cierre de las aulas, impartándose las clases de forma telemática. Esto produjo inequidad educativa, pues muchas niñas y niños carecían de medios económicos y materiales para ello.

Con respecto al Sector 6 de la Cañada Real, **lógicamente las personas menores de edad no pueden conectarse a las clases online por falta de electricidad** para acceder

a Internet o poder cargar los aparatos electrónicos, lo que produce un deterioro en su desarrollo escolar.

Al hablar del derecho a la educación no nos debemos referir únicamente a un docente y un alumno en un aula, sino que la educación implica muchas cosas, como poder realizar tareas, preparar las clases o estudiar. **La importancia, por tanto, de la electricidad en el ámbito educativo en nuestros días es enorme**, pues es necesaria para multitud de tareas, desde las más básicas como alumbrarse mientras se está estudiando, hasta la consulta de información en la red, y, en una situación de pandemia, la asistencia a clases virtuales. A lo que se debe recordar que los cortes de suministro eléctrico se produjeron los meses en los que hay menos luz natural, perjudicando gravemente la realización de tareas educativas.

Además, la falta de electricidad afecta a las niñas, niños y adolescentes a la hora de acudir a la escuela, pues no pueden calentar agua para asearse, cocinar o preparar el desayuno, vestirse, entre otros. Asimismo, afecta a el ámbito moral de la infancia, pues **la falta de energía está generando retrasos en el aprendizaje, descensos en las calificaciones, y, sobre todo, desmotivación, provocando abandono escolar**, tal y como denuncian algunos/as de sus profesores.

ii. Entes responsables del derecho a la educación

Las competencias educativas se distribuyen entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid (art. 149 CE). El Estado se reserva para sí la facultad de supervisar el cumplimiento del derecho a la educación, y su garantía, así como le corresponde la regulación, entre otras, de las normas básicas para el desarrollo del derecho con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en la materia. La Comunidad Autónoma de Madrid es plenamente competente para el desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, siempre que respete el contenido del Derecho Fundamental a la educación (artículo 29 Estatuto de Autonomía). También es la encargada de garantizar el cumplimiento del derecho en sí, en concreto de asegurar que se cumple con la escolaridad obligatoria, para lo que ha de colaborar con el Ayuntamiento de Madrid, en este caso. Especialmente, promoviendo la igualdad educativa con respecto a las niñas, niños y adolescentes en situaciones de desventaja económica, social o cultural, como es el caso de los residentes del Sector 6 la Cañada Real.

4. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA NATURGY

Como empresa suministradora de energía eléctrica, Naturgy resulta también responsable de la vulneración de derechos de los habitantes del Sector 6 y, sobre todo, los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En la Cañada Real Galiana la mayoría de los habitantes carecen de un contrato de suministro eléctrico, lo que pone de manifiesto **la grave discriminación que sufren en el acceso a este servicio fundamental**, por lo que deben recurrir a enganches directos a la red que son peligrosos.

Se han producido los cortes en el marco de una pandemia mundial que ha generado una crisis sanitaria, económica y social. Ante esta situación, el Gobierno Central aprobó el Real Decreto Ley de medidas urgentes 37/2020, estableciendo entre otras medidas la garantía del suministro de agua y energía a los consumidores vulnerables pudiesen o no acreditar la titularidad de un contrato durante el tiempo que durara el Estado de Alarma, es decir, hasta el pasado 9 de mayo de 2021.

La garantía del suministro que reconoce la propia ley del sector eléctrico que además establece que todos los consumidores tendrán acceso y conexión en igualdad de condiciones, acceso que está denegando a los habitantes del Sector 6. **Se le está impidiendo regularizar los contratos, sin justificación alguna.**

Pero, sobre todo, es necesario mencionar que Naturgy, a pesar de ser un ente privado, tiene una clara responsabilidad por la vulneración de derechos de la infancia, pues **las obligaciones y responsabilidades de respetar los derechos de la infancia se deben extender más allá de las instituciones del Estado.** Merece especial atención el texto sobre Derechos del Niño y Principios Empresariales, desarrollado por UNICEF, en colaboración con el Pacto Mundial de Naciones Unidas y Save the Children, Conforme a ello, Naturgy debe respetar y promover los derechos de la infancia, cesando cualquier actividad que tenga un impacto negativo sobre las niñas y niños.

5. EL PAPEL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CAÑADA REAL GALIANA EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.

Una vez analizados todos los problemas que atraviesa el territorio de la Cañada Real y las vulneraciones de derechos que sufren las niñas, niños y adolescentes que allí viven, no puede dudarse del relevante papel que asumen y han asumido como defensores

de derechos humanos. Además de participar en distintas manifestaciones; es importante destacar que el 15 de noviembre del 2020 las mismas y los mismos decidieron redactar y enviar diferentes cartas al Comité de los Derechos del Niño y al Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU, con copia a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Alcalde de Madrid, y a los dos Comisionados para la Cañada Real de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento. En estas cartas expusieron la situación que están viviendo y, entre todas sus reivindicaciones, las más comunes fueron el acceso a la educación, a la salud y al aseo personal, destacándose también las dificultades para acceder al ocio y los daños psicológicos que les produce esta situación. Sin embargo, a pesar de la seriedad de estos requerimientos, las autoridades españolas han hecho caso omiso.

Se viene alardeando desde el plano nacional y autonómico de los programas que se realizan en colaboración con las niñas, niños y adolescentes para permitirles ejercitar su derecho a la participación, sin embargo, **cuando realmente el reconocimiento de sus derechos está en peligro y, en consecuencia, su interés superior está siendo desatendido, como viene ocurriendo en la Cañada Real, contar con su opinión no se considera necesario.** Es indudable que para garantizar la protección de la infancia y adolescencia de la Cañada Real es imprescindible considerar las carencias concretas que las niñas y los niños presentan como consecuencia de los cortes de energía, y ello no puede llevarse a cabo sin escucharles detenida y concienzudamente, es decir, tener como base la voluntad real de todas ellas y ellos.

A) LA ESTIGMATIZACIÓN A LA QUE SE ENFRENTAN

No obstante, las niñas, niños y adolescentes de la Cañada Real, no solo no son escuchados por su consideración de personas menores, sino que, además, enfrentan un problema añadido: la estigmatización por su consideración social. El hecho de que ciertas autoridades políticas atribuyan un carácter delincencial a la totalidad de la población que allí reside, el alto índice de personas migrantes, así como la extrema pobreza que se encuentra, contribuyen, principalmente, al olvido de las y los NNAs o a conceptualizarlos como “delincuentes en potencia”. Y lamentablemente son plenamente conscientes de ello.

De las visitas que hemos realizado al territorio de la Cañada Real, **muchas niñas y niños han manifestado su insatisfacción y frustración ante el desinterés y la**

indiferencia de su lucha, afirmando que se sienten olvidados y sin valor simplemente por ser, literalmente, “niños de la Cañada Real”. Estas declaraciones totalmente espontáneas ponen de relieve su deseo, no solo de participar activamente en todo aquello que les afecta, sino de que sus criterios sean seriamente escuchados. Resulta alarmante comprobar su desánimo y desmotivación ante la desatención absoluta de las autoridades.

B) SU AMPLIA CAPACIDAD Y MADUREZ

No podemos juzgar una falta de capacidad per se atendiendo a su edad, pues el derecho a la libertad de expresión que se les reconoce puede ejercitarse de diversas maneras, como pueden ser el dibujo, la danza o el canto. En relación a ello, **es sumamente revelador el modo en el que las niñas y niños de la Cañada Real han elaborado sus cartas.** En ellas se han plasmado de forma exclusiva o acompañado al texto escrito, diversos dibujos sobre bombillas o lámparas encendidas, con el fin de mostrar la reivindicación de que se reponga la energía; bombillas apagadas o velas, para denunciar la situación actual; y caras con signos de tristeza, para expresar cómo se sienten.

En atención a ello, todas las niñas y niños han demostrado tener la madurez necesaria para participar en las medidas que se adopten respecto a su situación. A modo de ejemplo, no piden sin más que se restaure la energía, sino que expresan su deseo de que les permitan pagarla. Ello indica la responsabilidad que asumen en sus reivindicaciones, su conocimiento de las circunstancias por las que no se cubren sus necesidades básicas, la comprensión de sus derechos y las violaciones que se están produciendo y, por tanto, su alta capacidad para expresar su opinión fuera de toda manipulación.

Por ello, consideramos esencial que nuestras autoridades velen por los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de la Cañada Real y, especialmente, de garantizar su papel activo en la defensa de aquellos. La situación que les rodea y las desigualdades que sufren respecto de otras y otros NNAs ajenos a su barrio, les han permitido crear unas opiniones propias y certeras sobre este asunto, por lo que muestran una gran capacidad y madurez para ejercer sus derechos a formarse un juicio propio, a la libertad de expresión y, por tanto, para que sean escuchados realmente. Sin embargo, y a pesar de que cumplen con todos los parámetros necesarios para ser tenidos en cuenta, y de que su situación ha sido denunciada por expertos Relatores, por el Alto Comisionado contra la pobreza

infantil, por el Defensor del Pueblo, ONGs, e incluso las universidades que participan en este acto, ninguna Administración hace nada. Y lo que se ha llevado a cabo ha sido completamente ajeno a la opinión de las niñas y los niños.

C) NUESTRA PROPUESTA: NECESIDAD DE INVOLUCRAR A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTEN

Por ello, consideramos que fomentar su participación directa a través de mecanismos que les involucren de forma efectiva y adaptada, les permitirá recuperar la confianza en las instituciones y autoridades, que en estos momentos se encuentra totalmente perdida; contribuirá en la constitución de políticas sociales útiles, inclusivas y altamente cualificadas para resolver los problemas que les atañen y, principalmente, les otorgará unas habilidades de suma importancia para enfrentar la situación que actualmente atraviesan, estimulando su papel como ciudadanos y no como meros espectadores.

Así las cosas, nuestra propuesta en este sentido parte de **reformular la visión desde la que se están abordando los problemas que atraviesa la Cañada Real**. Como se ha mencionado, el Pacto Regional sobre la Cañada Real Galiana ha supuesto un hito importante en relación a la situación que, de forma general, atraviesa este barrio. Sin embargo, las referencias a la situación concreta de niñas, niños y adolescentes son totalmente insuficientes y superficiales.

Y ante estos nos preguntamos: ¿qué ocurre con los derechos humanos que se están vulnerando y, en concreto, con los derechos de niñas y niños? El mayor problema surge, principalmente, por no haber contado con la participación de las mismas y los mismos en su elaboración.

Así las cosas, se propone **rehacer el Pacto Regional sobre la Cañada Real Galiana** teniendo en cuenta la perspectiva de la infancia y adolescencia de este territorio o, al menos, la inclusión de la perspectiva de las mismas y los mismos en estos momentos. Para ello, el escenario previo del que debe partirse se centra en la **celebración de una reunión extraordinaria con niñas, niños y adolescentes de la Cañada Real**.

Este encuentro debe celebrarse de forma presencial, ya que difícilmente podrán participar las niñas y los niños de forma online si no pueden conectarse a la red. Al mismo

deben acudir representantes de todas las niñas, niños y adolescentes de la Cañada Real, elegidos por y entre ellas y ellos, de edades comprendidas entre los 5 a 18 años. También, se considera preciso que se cree un grupo de trabajo especializado y cualificado, en el que intervengan, entre otros profesionales, psicólogos que apoyen a las personas menores de edad y les ayuden a expresarse. Y que acudan directamente las autoridades competentes, o al menos, representantes con poder de decisión, todo ello con el fin de que las niñas y niños asistentes se sientan relevantes en el papel que asumen como representantes de todos sus pares. Asimismo, debe permitirse que los representantes vayan acompañados de personas de su confianza para que se sientan seguros, aunque estas personas no participen de forma activa.

De esta manera, se mostraría el claro compromiso que las autoridades adoptan respecto a la situación concreta de las niñas, niños y adolescentes de la Cañada Real, se les reconocería el papel activo que tienen sobre su propia situación y, principalmente, se obtendría una visión muy diferente a la actual, ya que se propondrían alternativas más adaptadas a su realidad, claramente útiles a la hora de implantar medidas y políticas de solución.

Esta reunión debe celebrarse en un espacio adecuado, confiable y seguro para los asistentes. También es preciso que se ponga a disposición de las y los NNAs de toda la información necesaria y adaptada sobre el modo y fases en las que se va a realizar el encuentro, y las personas que van a participar.

De igual modo, la predisposición de las autoridades o representantes que acudan debe ser alta y, de acuerdo con ello, deben expresarlo a las niñas, los niños y adolescentes, para que aquellos perciban que sus opiniones son realmente importantes. El lenguaje empleado, por tanto, debe adaptarse a la madurez de cada una de ellas y ellos, de forma amable, y evitar que las respuestas o conclusiones alcanzadas en la reunión sean tajantes y sin explicaciones.

Finalmente, de dicho encuentro deberá elaborarse un Informe sobre el mismo, en el que se expresen las personas que han asistido y participado, las propuestas e iniciativas planteadas, y finalmente las conclusiones alcanzadas. Ello contribuirá y deberá reflejarse en las políticas y medidas posteriores que se adopten respecto a la infancia y adolescencia de la Cañada.

En definitiva, los objetivos de este encuentro son: empoderar a las niñas y niños de la Cañada como defensores de derechos humanos y crear un espacio adecuado para que puedan emitir sus opiniones libremente y que, estas, sean recibidas directamente por las autoridades.

6. CONCLUSIÓN

De todo el trabajo que hemos realizado con las niñas, niños y adolescentes de la Cañada Real, queremos destacar que, si bien este territorio presenta graves problemas, es importante centrar la atención en el impacto trascendental que estos problemas suponen para sus niñas y niños. Hemos comprobado como, por parte de las autoridades competentes se están lanzando responsabilidades los unos a los otros para evitar asumir sus propias obligaciones, sin embargo, consideramos que **si se asumiese de forma responsable y comprometida que lo que está en juego son derechos humanos, especialmente de niñas y niños, se podrían alcanzar soluciones más eficaces y rápidas**, propia del Estado social en el que vivimos.